



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 140-2024-GRA/GGR

Huaraz, 06 de marzo de 2024

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 127-2024-GRA/GGR de fecha 26 de febrero de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 127-2024-GRA/GGR de fecha 26 de febrero de 2024, se conformó la Comisión Negociadora que llevará a cabo el proceso de negociación colectiva entre el Gobierno Regional de Ancash y el Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional de Ancash – SITGRA, conformado por las siguientes personas en representación del SITGRA:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	HILDA MARUJA MORALES ORDIANO	31612303	SECRETARIA GENERAL
02	MANUEL ROMERO PAUCAR OBREGON	41263144	SECRETARIO DE DEFENSA
03	GILMER CACHA DE LA CRUZ	31664985	SECRETARIO DE ORGANIZACION
04	MARIA LUZ MAGUINA AGUIRRE	31649548	SECRETARIA DE ECONOMIA
05	ROSA MARIA GONZALES LANDAURO	31650362	SECRETARIA DE CULTURA

Que, la designación de los citados trabajadores se realizó en virtud de la propuesta contenida en el Oficio N° 002-2024-SITGRA/SG de fecha 30 de enero de 2024, emitido por la Secretaría General del Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional de Ancash y ratificada en el Informe Técnico N° 004-2024-GRA-GRAD/SGRH de fecha 13 de febrero de 2024; sin embargo, es de advertir del contenido de dichos documentos, lo siguiente:

- 1) Que, el nombre correcto del Secretario de Defensa es "ROMEL" y no como erróneamente se ha consignado "ROMERO".
- 2) Que, el apellido correcto de la Secretaria de Cultura es "GONZALEZ" y no como erróneamente se ha consignado "GONZALES".

Que, al respecto el artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante el TUO de la Ley N° 27444), señala lo siguiente: "[...] Artículo 212°.- Rectificación de errores 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original."



Que, estando a las consideraciones expuestas y al marco legal señalado, resulta procedente rectificar el error material contenido en el Artículo Primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 127-2024-GRA/GGR de fecha 26 de febrero de 2024, en el extremo de consignar el nombre correcto del Secretario de Defensa y el apellido correcto de la Secretaria de Cultura de la Comisión Negociadora encargada de conducir el procedimiento de negociación colectiva respecto a las condiciones de trabajo y pretensiones remunerativas planteadas por el Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional de Ancash SITGRA período 2024 – 2025 quedando conformado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	HILDA MARUJA MORALES ORDIANO	31612303	SECRETARIA GENERAL
02	MANUEL ROMEL PAUCAR OBREGON	41263144	SECRETARIO DE DEFENSA
03	GILMER CACHA DE LA CRUZ	31664985	SECRETARIO DE ORGANIZACION
04	MARIA LUZ MAGUINA AGUIRRE	31649548	SECRETARIA DE ECONOMIA
05	ROSA MARIA GONZALEZ LANDAURO	31650362	SECRETARIA DE CULTURA

Que, siendo así, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR el error material contenido en el Artículo Primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 127-2024-GRA/GGR de fecha 26 de febrero de 2024, en el extremo de consignar los nombres correctos del Secretario de Defensa y Secretario de Cultura de la Comisión Negociadora encargada de conducir el procedimiento de negociación colectiva respecto a las condiciones de trabajo y pretensiones remunerativas planteadas por el Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional de Ancash SITGRA período 2024 – 2025 quedando conformado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	HILDA MARUJA MORALES ORDIANO	31612303	SECRETARIA GENERAL
02	MANUEL ROMEL PAUCAR OBREGON	41263144	SECRETARIO DE DEFENSA
03	GILMER CACHA DE LA CRUZ	31664985	SECRETARIO DE ORGANIZACION
04	MARIA LUZ MAGUINA AGUIRRE	31649548	SECRETARIA DE ECONOMIA
05	ROSA MARIA GONZALEZ LANDAURO	31650362	SECRETARIA DE CULTURA

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash cumpla con notificar la presente Resolución para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por:
LA ROSA BANCHEZ PAREDES Marco
Antonio PAU 20530689019 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/03/2024 17:15:44-0900

